

OFICIO

N° _____/2025.-

OBERA (Mnes.), ____ de _____ de 2025.-

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS – MISIONES
SU DESPACHO:**

Por disposición de S.S. tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"EXPTE N° 877/2006 SIGNES EMMA ISABEL C/ SERDIUK MIGUEL ANGEL S/ RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD"**, que se tramitan por ante el **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones**, Secretaría Única, con asiento en el Edificio de Tribunales, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, de esta ciudad de Oberá, Provincia de Misiones (correo electrónico institucional: juzgado-civil3.obera@jusmisiones.gov.ar), a efectos de solicitarle se sirva proceder a la TOMA DE RAZÓN del FALLO recaído en autos, que en sus partes pertinentes dice:-----

“Oberá Misiones, 09 de diciembre de 2025 Y VISTOS: Los autos caratulados: "Expte N° 877/2006 SERDIUK JUAN CARLOS c/ MIGUEL ANGEL SERDIUK P/ INHABILITACION" Y, RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad del Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos, ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, excepto la percepción de sus ingresos mensuales que percibe en su calidad de jubilado, correspondiendo que el mismo continúe percibiendo, conforme los considerandos expuestos. 2) Notifíquese la presente sentencia al Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422, mediante acta labrada por ante el Actuario, para lo cual fijo audiencia para el día lunes, 22 de diciembre de 2025 a las 10:30 hs con presencia de los denunciantes, el Asesor Legal y la Sra. Defensora, representante del Ministerio Publico (art. 35 CCC), bajo apercibimiento de ley. Notifíquese

personalmente o por cédula a las partes y a los Ministerios públicos en sus respectivos despachos (art. 670 L.XII-27 DJM). 3) Designar como sistema de apoyos del Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422, a la Sra. Emma Isabel Signes, DNI: 12.090.189 conforme los considerandos expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 130 a 137 y cctes del Código Civil. 4) Establecer a la Sra. Emma Isabel Signes, DNI: 12.090.189 los siguientes deberes respecto de la persona del Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422: a) coadyuvar a realizar los trámites pertinentes a fin de obtener aquellos beneficios sociales que tanto el estado provincial como nacional prevean para el caso; b) coadyuvar en la inclusión del sistema de salud a fin de que posea obra social; c) implementar el seguimiento médico periódico del estado de salud de la misma, sea por organismos públicos o privados; d) implementar los tratamientos terapéuticos que sean sugeridos por los especialistas de la salud mental; e) estimular la incorporación a talleres de autoayuda para personas con capacidades restringidas; f) estimular e impulsar la realización de toda otra actividad que permita desarrollar y apoyar las capacidades de la misma; g) coadyuvar en la incorporación de un acompañante terapéutico como medida complementaria dentro del sistema de salud de la obra social; h) prestar consentimiento informado cuando le sea requerido por los médicos tratantes, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 5) Establecer a la Sra. Emma Isabel Signes, DNI: 12.090.189, las siguientes facultades y deberes respecto del patrimonio y bienes del Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422: a) Administrar el patrimonio y bienes hasta tanto la presente sentencia no sea modificada; b) Disponer del patrimonio y los bienes previa intervención judicial para lo cual deberá adjuntar un proyecto que determine la necesidad de disposición de los bienes, el destino de los mismos, como así todo otro dato que permita evaluar la viabilidad de aquella; c) Realizar en su nombre y representación, con oportuna rendición de cuentas, todos los demás actos jurídicos en general relativos a la administración y disposición de sus bienes, suscribir escrituras públicas, contratos para explotación de los bienes; contratos de locación sobre bienes muebles e inmuebles; prestar garantías personales, prestar garantías reales previa intervención judicial; adquisición y reconocimiento de deudas y créditos; d) Ejercer las acciones y defensas judiciales del patrimonio, bienes y derechos del Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422, en calidad de actor o demandado; e) Ejercer todo otro acto que implique la defensa y resguardo de su patrimonio, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 6) Fijar como fecha REVISION DEL ESTADO DE SALUD MENTAL, en los términos del art. 40 del CCCN, audiencia

personal con el Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422, la que se llevará adelante en estos Estrados Judiciales el día 10 de octubre de 2028 a las 10:00 horas y/o el día siguiente hábil, debiendo estar presentes el apoyo designado en autos, el Cuerpo Médico Forense, la Sra. Defensora y el Asesor Legal designado en autos.

7) Ordenar a la parte actora que notifique al Cuerpo Médico Forense de Oberá mediante oficio, con antelación suficiente la fecha fijada en el punto 6), a fin de que se conforme la Junta Medica de Revisión pertinente y concurra a la audiencia fijada o fije fecha de audiencia en el Cuerpo Médico Forense, debiendo determinar en su oportunidad si las patologías acreditadas en autos subsisten al momento de su revisión o se han modificado y en su caso, si procede la confirmación de lo allí dictaminado. Asimismo oportunamente se dará intervención a la Lic. en Trabajo Social del Cuerpo Médico Forense, a fin de que realice un amplio informe socio familiar y ambiental en el domicilio y/o residencia del Sr. Miguel Angel Serdiuk, debiendo informar cuáles son sus condiciones de vida, estado de salud, desenvolvimiento personal, desarrollo de sus capacidades en su ámbito y todo otro dato relativo a su estado de salud psicofísica y cumplimentar con lo allí dispuesto, acompañando su informe de manera conjunta con el dictamen de revisión. A tal fin librese oficio al Cuerpo Médico Forense de Oberá.

8) Firme que quede la presente, librese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos (art. 669 L.XII-27 DJM).

9) Notifíquese al Ministerio Público, que es su deber fiscalizar el cumplimiento efectivo de la revisión judicial de la capacidad del Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422 por lo que antes de los Tres (3) años de notificada la presente deberá instar la revisión judicial a que refiere el punto 6 (art. 40 CCC).

10) Costas a cargo del demandado.

11) Diferir la regulación de honorarios, hasta que se encuentre acreditado la posición frente al I.V.A. y N° de C.U.I.T. de los profesionales intervinientes.

12) Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en "Expte. 4414/2011 - Benitez, Mario Oscar c/ B.O.D. s/ Insanía", en referencia a lo dispuesto por el art. 671. 2do. párr., firme la presente, no corresponde en el caso su elevación en consulta.

13) Cópiese, regístrese y notifíquese personalmente o por cédula, y a los Ministerios Públicos en sus despachos.” — **Fdo. Dr. Carlos Antonio TANNURI – Juez.**-----

Poder Judicial Misiones REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento:
31357894 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 3 OBERA Secretaría: U - SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 877/2006 Designación: SERDIUK JUAN CARLOS C/ MIGUEL ANGEL SERDIUK P/ INHABILITACION Fecha de Registro: 09/12/2025 Hora de Registro: 11:11:32 Número de Protocolo: 307/2025 Usuario Firmante: CARLOS ANTONIO TANNURI.-----

De conformidad a lo dispuesto, pongo en su conocimiento que el nacimiento de **MIGUEL ÁNGEL SERDIUK**, D.N.I. N° 31.357.894, nacido el 05 de febrero de 1942, se encuentra registrado en el Libro correspondiente del Registro Provincial de las Personas – Delegación Oberá Misiones Acta N° 89 del 07/02/1942.-----

En consecuencia, se solicita la **debida anotación de la restricción de la capacidad** dispuesta por sentencia firme dictada en los autos con la designación de la Sra. **EMMA ISABEL SIGNES**, D.N.I. N.º 18.764.356, como persona de apoyo designada judicialmente, conforme lo ordenado en la sentencia transcrita.-----

SALUDO A UD. MUY ATTE.

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO
V.área:
Date: 2025.03.09 10:21:04 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretarías de Tecnología
Informativa

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10
del mes de marzo de 2026, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
N° 561-1-26 oficio N° S/N de fecha

..... bajo el n° 277362 F° 313

en Expte N° 877/2006 SIGRES @mmms

Hotel C/ SERDIUK MIGUEL ANGEL S/

Reservacion de lo Copacinsa

de cuyo contenido doy fé, Referencia archivo; Libro n° 02, Folio 130 Año 2026

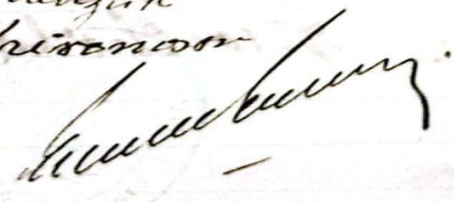
Trámite.....

VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Ferdinik
Miguel Angel

Nota de Referencia:
Pasa al Índice letra
P-vuelta.

Número ochenta y nueve. Con O-
bera, Misiones, En siete de febrero
de mil novecientos cuarenta y dos,
ante mí, Eduardo Duoclos, En-
cargado del Registro Civil: Simón
Ferdinik, brasileño, casado, de vein-
tidos años, chauffeur, domiciliado
en esta localidad, hijo de Carlos Fe-
rdinik y de María Stepanova, de-
claró: Que en su domicilio al em-
pezo del corriente mes a las doce
horas, nació el varón Miguel
Angel, hijo legítimo de él y de
Eduarda Laberut, brasileña, de vein-
tidos años, de quehaceres de mis-
ticos, hijo de Juan Laberut y de
Ana Buchlinowier. Fecho el
acto, la firmaron como marido
el declarante y los testigos: Al-
berto Laberut, polaco, y Benetrio
Krisanosoff, ruso, ambos mayores
de edad y de este vecin-
dario.

Ferdinik
Alberto Laberut
Benetrio Krisanosoff


Viene del Folio N° 45 Acta N° 89.

Corresponde al Expte N° 561-J-26... R.R.P. Oficio S/N de fecha Oberá (Mnes) 09 de Diciembre de 2025, venido del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 con asiento en Oberá, Misiones. En los autos caratulados: "Expte. N° 877/2.006 SIGNES EMMA ISABEL c/ SERDIUK MIGUEL ANGEL s/ RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD", cuya parte pertinente dice: "Oberá Misiones, 09 de diciembre de 2025 Y VISTOS: RESULTA: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) RESTRINGIR el ejercicio de la capacidad del Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos, ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, excepto la percepción de sus ingresos mensuales que percibe en su calidad de jubilado, correspondiendo que el mismo continúe percibiendo, conforme los considerados expuestos. 3) Designar como sistema de apoyos del Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422 a la Sra. Emma Isabel Signes, DNI: 12.090.189 conforme los considerados expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 130 a 137 y cctes del Código Civil. 6) Fijar como fecha REVISIÓN DEL ESTADO DE SALUD MENTAL, en los términos del art. 40 del CCCN, audiencia personal con el Sr. Miguel Angel Serdiuk, DNI: 7.966.422, la que se llevará adelante en estos Estrados Judiciales el día 10 de octubre de 2028 a las 10:00 horas y/o el día siguiente hábil, debiendo estar presentes el apoyo designado en autos, el Cuerpo Médico Forense, la Sra. Defensora y el Asesor Legal designado en autos. Fdo. Dr. Carlos A. Tannuri - Juez. Fdo. Dra. Vanessa González Pucsko - Secretaria. Posadas, Misiones. 12-03-2026.



VILIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta N° 30

SERDIUK

MIGUEL

ANGEL

Corresponde al Expte N° 561-J-26 Oficio N° S/N de Fecha 09-12-25

Venido del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 3 Secretaria Única

Con Asiento en Oberá Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: "EXPTE N° 877/2006 SIGNES EMMA ISABEL

C/ SERDIUK MIGUEL ANGEL S/ RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD"

INHABILIDADES e INCAPACIDADES CARATELA

Apellido y Nombre: SERDIUK MIGUEL ANGEL

D.N.I. N° 7.966.422

CURADOR: SIGNES EMMA ISABEL D.N.I. N° 12.090.189

Fdo. Dr. Carlos A. Tannuri Juez Fdo. Dra. Vanessa Gonzalez P. Secretario

Passadas: Misiones 12 de Marzo de 2026



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 17 de Marzo de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 877/2006 SIGNES EMMA ISABEL C/
SERDIUK MIGUEL ANGEL S/ RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de
Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 17.03.2026 08:05:19